



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 70/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionada con la situación del alumno Pablo PETRISIC, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 70/2016 de la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 70/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto y convalidar la aprobación de las asignaturas Metodología de Sistemas III y Administración y Dirección de Proyectos, sin tener



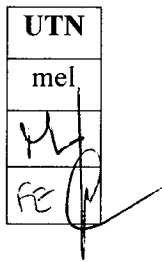
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



aprobada su correlativa Bases de Datos II, al alumno Pablo PETRISIC, Legajo N° 2760,  
de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1984/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior